



## Resolución N°035/23

Acta N°007/23

J. Suárez, 29 de Marzo de 2023.-

**VISTO:** la necesidad del Municipio de Joaquín Suárez de contar con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión es pertinente dictar acto administrativo para **la habilitación de gastos sobre el FONDO PERMANENTE JOAQUÍN SUÁREZ** para el período comprendido entre el 01 y el 30 de abril del corriente.

**RESULTANDO: I)** Que el TOCAF establece a través del artículo 89, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89 "Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo"

**II)** Que este Concejo autorizó la creación del mencionado Fondo para el presente ejercicio, según consta en Resolución N°005/23, ampliación según Resolución N°034/23.

**CONSIDERANDO: I)** Que la administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente.

**II)** Que se cuenta con un saldo monetario sobrante correspondiente a la habilitación del Fondo Permanente del mes de Marzo/23 que asciende a la suma de \$U7.962 (Pesos Uruguayos Siete mil novecientos sesenta y dos).

**III)** Que se hace necesario habilitar el gasto sobre el mencionado sobrante.

**IV)** Que se hace necesario constituir la totalidad del monto total autorizado según lo indicado por Resolución N°034/23.

**ATENCIÓN a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;**

### EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

#### RESUELVE:

**I) Habilitar** el gasto sobre el monto existente por concepto de **Fondo Permanente JOAQUÍN SUÁREZ**, a efectos de realizar gastos en el **período 01 al 30 de abril del corriente**, por el importe total de \$U7.962 (Pesos Uruguayos Siete mil novecientos sesenta y dos).

**II) Autorizar** la renovación del **Fondo Permanente JOAQUÍN SUÁREZ** para el período comprendido entre el 01 y el 30 de abril del corriente, por el monto de \$U132.038 (Pesos Uruguayos Ciento treinta y dos mil treinta y ocho).

**III)** Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Dirección General de RR.FF., Contaduría y Delegados de TCR.

**IV)** Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

*Daniela Rozzo*

CONCEJALA

DANIELA ROZZO

*Jose Abel Zarza*

JOSE ABEL ZARZA  
CONCEJAL

*Carlos Natério*

Carlos Natério  
ALCALDE  
Municipio J. Suárez

*Conte 24 hrs  
Jorge Baccaro*